

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

LUNES, 9 DE ABRIL DE 1979

NÚM. 82

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos, ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
TRAFICO DE EMPRESAS — CONVENIOS NACIONALES			
<i>Convento número 15 — Peluquería de señoras — Ejercicio 1977</i>			
15765	Nieves Alonso Ganzález	La Robla	4.354
15768	Julián Alonso Paniagua	Valdepolo	7.029
15770	Raquel Alonso Rodríguez	Boñar	4.354
15773	Guadalupe Alvarez Fernández	Villablino	7.029
15774	Encarnación Alvarez García	León	4.354
15776	Visitación Alvarez García	Santa María del Páramo	4.354
15778	Teresa Alvarez	Ponferrada.—208, 20	4.354
15780	Luisa Alvarez	Cabrillanes	4.354
15782	Elsa Alvarez Rey	León.—Villabonavente	12.130
15787	Carmen Amigo Ortiz	Cacabelos	4.354
15796	Antonio Balin José	Bembibre	4.354
15816	Flora Bodelón Pérez	Astorga.—S. Javier, 5	9.372
15817	M. ^a Cruz Borrego Murciego	León.—Pabellón, 8	4.354
15821	Manolita Cabezas Burdiel	León.—Gil y Carrasco	12.130
15826	Aurora Cardo Rubio	La Bañeza.—Dr. Palanca, 17	7.029
15839	Luisa Castro Sánchez	León	7.029
15843	Luisa Chamorro Páramo	La Bañeza.—Alija, 5	7.029
15849	Isabel Cordero García	Astorga.—Martínez Salazar, 3	4.354
15859	Victorino Cuevas Gordo	León.—Pío XI	4.354
15860	Virgilina de la Fuente	León	4.354
15862	Dolores Dere	Valencia de Don Juan	4.354
15876	M. ^a Dolores Gómez	Ponferrada.—209, 3	7.029
15880	M. ^a Durán Lois	Ponferrada.—Sal, 21	4.354
15882	Pilar Escudero López	Gradefes	2.177
15884	Nieves Espinosa García	León.—Nueva, 3	4.354
15886	Angeles Feito Alonso	León	2.177
15888	Concepción Fernández Alvarez	León	2.177
15891	Elia Fernández Carrión	León	7.029
15901	Olimpia Fernández Giménez	Toral de los Guzmanes	4.354
15902	Antonia Fernández González	León	7.029
15907	Teresa Fernández Llanos	Villamañán.—Villacé	4.354
15909	Luzdivina Fernández	León.—Casa Pequeña, 4	4.354
15911	Luisa Fernández Ordás	León.—Padre Isla, 70	7.029
15916	Visitación Fernández	Ponferrada.—50 H, 8	4.354
15920	Angeles Ferrero	León.—Cordón Sil	4.354
15923	Isabel Fierro Ramos	León.—Eras, 28	4.354

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a Ingresar
15932	Alicia García	Cábañas Raras	4.354
15944	Ascensión García	León	4.354
15946	Lucía García Martínez	León.—Maestro Nicolás, 11	7.029
15951	Ana García Pérez	León	7.029
15965	Antonia Gómez López	León.—Escorial, 3	7.029
15966	Araceli González Alonso	León	4.354
15972	Angel González Corbella	Ponferrada.—6 Avda., 11	7.029
15986	Alidia González Jáñez	Cacabelos	4.354
16000	Consolación Gutiérrez	Zotes del Páramo	4.354
16008	Berta Fernández Rico	Villablino	4.534
16010	Luz Herrero Prieto	Prioro	4.354
16014	Araceli Ibán Roig	León.—Mercado, 8	4.354
16015	Raimundo Iglesias Martínez	León	4.354
16019	Mar Laiz Alvarez	León	4.354
16029	Antonia López	Ponferrada.—2 de Mayo, 6	7.029
16031	Pilar López Díez	La Bañeza.—18 de Julio, 25	4.354
16039	Olga López Sánchez	Villablino	4.354
16045	Milagros Manceñido Pardo	Sahagún	4.354
16048	Margarita Marín Mnez.	León.—Ilegible, 32	9.372
16055	Jacinta Martínez	Ponferrada.—206, 14	4.354
16059	Vidalina Mata Rodríguez	León.—Tremor, 30	4.354
16061	Rosenda Mateos Murciego	La Bañeza.—Gral. Primo de Rivera, 57	4.354
16063	M. ^a Jesús Méndez Fernández	Villaquejida	2.177
16064	Obdulia Méndez Fernández	Villamañán.—Villacé	4.354
16067	Clarisa Merayo Méndez	León	7.029
16098	Peluquería Marian Galindo	León.—Fdez. Ladreda, 56	4.354
16099	Peluquería	León.—T. Arindera, 3	7.029
16100	Peluquería	León.—Relojero Losada, 46	4.354
16101	Peluquería	León.—Pz. Caño, 8	7.029
16102	Peluquería Ana	Ponferrada.—Real, 63	9.372
16103	Peluquería Bruselas	León.—Rus, 15	7.029
16104	Peluquería Cecilia	León.—Pérez Galdós, 29	7.029
16105	Peluquería Chari	León.—Marcelo Macías, 15	4.354
16107	Peluquería Elbi	León.—S. Mamés, 11	7.029
16108	Peluquería Emilia	León.—Buenos Aires	4.354
16109	Peluquería Irene	León.—Tte. A. González	4.354
16113	Peluquería M.	Ponferrada.—107, 10	7.029
16116	Peluquería M-Raquel	León.—León XIII, 12	7.029
16122	Peluquería Rosi	León.—Bar Cepedana	4.354
16126	Araceli Pereira Rodríguez	León.—Campo Cruz	7.029
16137	Victoriana Pozuelo Fernández	León.—España, 8	4.354
16138	Victoria Pozuelo	León	4.354
16143	Pilar Puente Rego	Ponferrada.—José Antonio, 36	7.029
16150	Nicasia Riol	Gordoncillo	4.354
16167	Carmen Rodríguez Rodríguez	León.—Llera, 5	4.354
16173	Flora Rojo	Sta. Cristina de Valmadrigal. Matallana	4.354
16174	Josefa Martín Carrera	León.—Pío XI	4.354
16183	Consuelo Santos Gutiérrez	Bembibre	4.354
16200	Sofía Villadangos	Villazala	4.354
16201	Irene Villadangos	León	4.354
16205	Ana Villaverde Gundriz	Ponferrada.—Portugal, 43	7.029
16206	Isabel Vival	Ponferrada.—Orense, 63	4.354

TRAFICO DE EMPRESAS — CONVENIOS PROVINCIALES — Ejercicio 1978

Convenio número 502 — Hoteles, Residencias, Hostales

12343	Celedonio Vicente Alvarez	Rodiezmo - Villamanin	24.543
-------	---------------------------	-----------------------	--------

Convenio número 007 — Molinos Maquileros

12464	Elías Alvarez Robles	Vega de Valcarce	1.010
12520	Miguel Díez Loez	Oencia - Vilecha	1.250
12595	Clodomiro García Sánchez	Cabañas Raras - Cortigueras	1.943
12608	Antonio González García	Toreno - Angeles PB 3	1.490
12616	Teresa González Morán	Sancedo - Cuento	1.090
12682	Antonio Moral Rodríguez	Félix Antonio 3	1.850
12750	Eutiquio Rubio Alonso	Madrid.—Pelayo, 42	5.450

Convenio número 017 — Sastrería a medida

12806	Abundio Ferreras González	León.—Paloma, 4	14.000
12811	Eugenio González González	León.—Paloma, 8	24.000

Convenio número 018 — Modistas

12887	Virginia Rodríguez Julián	San Andrés del Rabanedo	9.240
-------	---------------------------	-------------------------	-------

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
<i>Convenio número 042 — Pompas fúnebres</i>			
12973	José L. Santos Fuertes	Hospital de Orbigo	5.500
<i>Convenio número 067 — Peluquerías Caballero</i>			
13242	José Fernández Rocas	San Andrés del Rabanedo-Villabalter	752
13273	José Gómez Valcárcel	San Andrés del Rabanedo-Villabalter	752
13274	Balbino González Castrillo	Regueras de Arriba	752
13325	Baltasar Méndez Vidales	Destriana	752
13331	Severiano Natal Becerra	Bercianos del Páramo	752
13359	Manuel Robles Fernández	San Andrés del Rabanedo	2.686
<i>Convenio número 023 — Topografías</i>			
13537	Rosario Cabezas Zufiaurre	Ponferrada.—Cid, 20	41.000
13555	José González Mnez.	León.—Avda. Madrid, 35	77.000
<i>Convenio número 030 — Instalaciones Eléctricas</i>			
13608	Francisco Castelo Sánchez	Ponferrada.—Cristo, 20	10.000
13611	Luis Charro Ribera	Valencia de Don Juan.—Cuchillo, 3	8.000
13627	Julio Fernández Pedrosa	Villafranca.—Puente Rey	7.000
13631	Carlos Fernández Rodríguez	León.—Villafranca, 1	5.000
13634	Angel Franco Poveda	León.—J. Lorenzo Segura, 3	7.000
13636	José Gallego Otero	León.—Avda. Roma, 9	7.000
12659	Miguel Gutiérrez Olmedo	La Robla.—José Antonio, 1	5.000
13672	Paulino Martín Hidalgo	Mansilla de las Mulas	7.000
<i>Convenio número 034 — Materiales de construcción</i>			
13764	Manuel Morán Morán	Carracedelo-Villaverde de la Abadía	14.000
<i>Convenio número 035 — Fundición</i>			
13785	José Cambra Goicoechea	León.—Flores de Lemus, 5	19.500
<i>Convenio número 052 — Bailes y Salas de Fiestas</i>			
13830	Josefa Asenjo Vian	Villamanín - Rodiezmo	7.300
13854	Jesús Fontal Fernández	Ponferrada.—C. Cortés, 11	16.000
13874	Eleuterio López Alvarez	La Bañeza.—Tejadillo	16.000
13885	Maximino Pellitero Alrez.	Ardón	1.500
13898	Agustina Ramos López	Ardón	1.200
13911	Atanasio Rodríguez González	León.—R. Losada, 1	4.200
<i>Convenio número 054 — Fontanería y Saneamiento</i>			
13967	Juan Félix Navero	Villamanín - Rodiezmo	8.000
13972	Eduardo Fernández Fernández	Villablino.—Villaseca de Laciana	12.000
14007	José González Pérez	Villablino	11.000
14031	Julio Medina Martínez	Villazala.—Villaverde de Arcayos	10.000
14053	Carlos Prada Alonso	La Bañeza.—Astorga, 8	25.500
14090	Luis Velasco Picón	León.—San Roque, 5	15.000
<i>Convenio número 062 — Decoración</i>			
14097	Gonzalo Barreales Mariano	La Bañeza.—Dr. Palanca, 23	77.381
14098	Santiago Blanco Fernández	La Bañeza.—Bl. Incovasa	9.000
14121	Eustaquio Gutiérrez Valle	La Bañeza.—Bl. Incovasa.	9.000
<i>Convenio número 501 — Restaurantes 5, 4, 3 Tenedores, Cafeterías</i>			
14267	Luis Alvarez Fernández	Villamanín-Arbas del Puerto	54.459
14272	Francisco Blanco Fernández	León.—B. del Carpio, 8	4.104
14281	José Díez González	León.—Santiesteban y Ossorio, 3	6.534
14298	José García Valle	Ponferrada.—C. Losada	5.130
<i>Convenio número 020 — Aserradores y Almacenistas de maderas</i>			
14437	Manuel Alcoba Blanco	Matadeón de los Oteros-Quintanilla S.	15.000
14517	Julio Marqués Santalla	Sancedo	20.000
14529	José Pardo Canseco	S. Cristina Valmadrigal-Pedrero	11.000
14537	Florencio Pérez Santalla	Sancedo	15.000
14536	Domingo Pérez Pérez	Sancedo	25.000

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
<i>Convenio número 041 — Cerrajería y forja</i>			
14663	Felipe Díez Barrio	S. Cristóbal Polantera-Posadilla de la Vega	15.000
14732	Modesto González González	Villamanín	4.500
14774	José Monroy Prieto	Destriana-Robledo	2.000
14779	Esteban Novo Núñez	Corullón	1.000
14789	Nicéforo Paniagua Mnez.	Posada de Valdeón	24.000
14841	Tomás Vidal Celadilla	Carrizo-La Milla del Río	5.000
<i>Convenio número 050 — Fotografos con galería</i>			
14892	Francisco López López	León.—Huerta, 7	1.370
<i>Convenio número 061 — Reparaciones en general</i>			
14913	José Alonso Fidalgo	Astorga.—Cristo, 6	9.000
15025	Fernando Santamaria Lorenzana	S. Andrés del Rabanedo.—S. Apóstol	17.000
<i>Convenio número 021 — Carpintería</i>			
15083	Casiano Díez Suárez	Villaquilambre	23.000
15142	Al. González Santaengracia	S. Andrés del Rabanedo.—S. Garrido, 30	11.500
15146	Baudilio Gonzalo Gonzalo	Posada de Valdeón	11.500
15201	José Miguel Guerra	Posada de Valdeón	11.500
15218	Manuel Oblanca Valcarce	Valdefresno-Corbillos Sobarriba	38.859
15256	Adolfo Rodríguez Pérez	Posada de Valdeón	11.500
15292	Emilio Viejo Campo	León.—Araduey, 6	23.000
<i>Convenio número 29 — Mayoristas Carbón y Leña</i>			
15309	Francisco Fernández Rodríguez	León.—Ordoño II, 16	26.200
15324	Concepción Torre González	Ponferrada.—S. Pambley, 26	52.400
<i>Convenio número 047 — Taller reparación vehículos</i>			
15374	Luis Asenjo Santos	Ponferrada.—Cr. Madrid-Coruña, 132	20.000
15619	José Neije Lorenzo	Astorga.—Madrid-Coruña	60.000
15735	Miguel Vecino Posado	Valderas	15.000

IMPUESTO SOBRE EL LUJO — CONVENIOS PROVINCIALES — Ejercicio 1978

Convenio número LE-3 — Peletería

10159	Carlos Gurdíel Fernández	Villablino	3.000
-------	--------------------------	------------	-------

Convenio número LE-4 — Vidrio y Cerámica

10231	Francisco García Alonso	Bembibre	48.696
10268	Julio Rivera Berrocal	Ponferrada.—Cristo, 8	105.468

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10-5-1979 en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 25-5-1979 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince.

En Convenios de Tráfico de Empresas y Lujo pueden formularse recursos ante la Administración de Tributos fundados en: inclusión indebida en el Convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso; baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los treinta días siguientes al de la declaración de baja en Licencia Fiscal, o de esta notificación, y agravio absoluto en el plazo de treinta días. Ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, presentando la solicitud en esta Delegación de Hacienda, cabe recurso por aplicación indebida de las reglas de distribución, y por agravio absoluto, cuando no existan pruebas suficientes, o no se hayan cumplido las normas del impuesto, ambos en el plazo de treinta días. Si el convenio es nacional, los recursos de agravio absoluto y de aplicación indebida de índices, han de formularse en iguales plazos ante la Dirección General de Tributos y el Jurado Central Tributario, respectivamente.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro en los plazos indicados.

León, 2 de abril de 1979.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de R. acta infracción 256/78 a la Empresa D.ª M.ª Angeles Pérez Ferrero, con domicilio en Miguel Zaera, 12 - 14, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1695

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de R. acta infracción 253/78 a la Empresa M. P. I. Cia. Inversiones, con domicilio en León, Avenida José Antonio, 13.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1695

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de R. acta infracción 223/78, a la Empresa D. Carlos Prada Alonso, con domicilio en Astorga, 68 - La Bañeza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el pre-

sente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1695

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de R. acta infracción 214/78, a la Empresa Avelino Blanco Ortega, con domicilio en Avda. Ferrocarril, 34 - Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1695

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de R. acta infracción 209/78 a la Empresa Técnica Minera e Industrial, S.A., con domicilio en Toral de los Vados.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1695

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 239/79, a la Empresa D. Germán Suárez Fernández, con domicilio en Eras de Renueva, 16 - León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1695

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Cistierna

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 29 del mes de marzo, el anteproyecto de presupuesto extraordinario n.º 1 de 1979, por un importe de pesetas 7.139.065 tanto en su parte de ingresos como de gastos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, según determina el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Cistierna, 3 de abril de 1979.—El Alcalde-Presidente, Claudio Sahelices Gago. 1768

Bases para cubrir en propiedad una plaza de Vigilante, asimilada a obrero de limpieza de la vía pública, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

1.ª—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de vigilante, asimilada a obrero de limpieza de la vía pública, con los haberes legales de sueldo, pagas extraordinarias, trienios y grado correspondiente al nivel 3 y demás retribuciones complementarias concedidas con arreglo a la legislación vigente.

2.ª—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, mayor de 18 años, sin exceder de 45 o acreditar el exceso de edad con años de servicios a la Administración Local y cotización a la Mutualidad, con un mínimo de 20 años al tiempo de jubilación.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de la función.

e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado de la Administración Local o del Estado, por expediente disciplinario.

f) Se compromete a jurar o prometer el cumplimiento de sus obligaciones en los términos que previene el Real Decreto 1.557/1977 de 4 de julio.

3.ª—Instancias, forma y plazo de presentación: Podrán presentarse en la Secretaría municipal de nueve a catorce horas, todos los días laborales, hasta que se cumplan treinta

días hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará resguardo acreditativo de haber ingresado mil pesetas en concepto de derechos de examen, en la Depositaria del Ayuntamiento.

La oposición se celebrará transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

4.^a—**Tribunal:** Estará integrado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; serán vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro representante del Profesorado Oficial y el Secretario de la Corporación. Actuará de Secretario del Tribunal un funcionario administrativo del Ayuntamiento.

5.^a—**Ejercicios:** Los ejercicios serán dos consistentes:

a) Escribir al dictado durante el tiempo que el Tribunal determine, calificándose la limpieza, ortografía y corrección del escrito.

b) Resolución de un problema de aritmética que versará sobre el conocimiento de las cuatro reglas, en el plazo de media hora.

Ejercicio práctico: Limpieza de un trozo de la vía pública.

6.^a—**Calificación:** La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de 10 puntos como máximo, a cada uno, y se referirá al resultado de los ejercicios. La suma de puntos otorgados, dividida por los miembros del Tribunal dará como coeficiente la puntuación obtenida. La puntuación será de apto para aquel que alcance 5 puntos y de no apto para aquel que no la alcance. El Tribunal realizadas las pruebas formará la lista de aprobados de mayor a menor puntuación y propondrá al Ayuntamiento el nombramiento del que considera más apto, según puntuación. Si superan las pruebas más de un opositor, la plaza será para el primero. El nombramiento lo efectuará la Comisión Permanente en el plazo de un mes.

7.^a—**Nombramiento:** El nombramiento se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, establecidos en la base 2.^a.

La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado, o la prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo y la Comisión Permanente designará para sustituirle el que continúe en orden

de puntuación de la lista elevada por el Tribunal.

El designado deberá tomar posesión dentro de los treinta días siguientes hábiles, a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas anteriormente.

8.^a—Para todo lo relacionado con este expediente se faculta expresamente al Alcalde y Comisión Permanente.

Cistierna, 2 de abril de 1979.—El Alcalde-Presidente, Claudio Sahelices Gago.

1776

Núm. 774.—2.780 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el Recurso de apelación número 155 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Valladolid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por doña María Nélica González González, mayor de edad, viuda, sus labores, que actúa por sí y como representante legal de su hija menor de edad Mónica Guerrero González, vecina de Carracedelo, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Manuel Muñiz Alike; y de otra como demandados por don Ramón Blanco López, mayor de edad casado, industrial, vecino de Flores del Sil, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Antonio Gimeno Ortiz Casado, la Unión Popular de Seguros, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y también defendida por el Letrado don Antonio Gimeno Ortiz Casado, y don Eladio Arias Pérez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Flores del Sil, y don Angel González Crespo, mayor de edad, casado, pintor, vecino de Ponferrada, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los de-

mandados don Ramón Blanco López y Unión Popular de Seguros, S. A., al cual se adhirió posteriormente la demandante contra la sentencia que con fecha 27 de enero de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Desestimamos las excepciones alegadas por la representación procesal de don Ramón Blanco López y la Unión Popular de Seguros, S. A., y resolviendo sobre la cuestión de fondo, estimamos parcialmente la demanda originaria del proceso al que el presente recurso se contrae, y en su consecuencia, condenamos a la Unión Popular de Seguros, S. A., a pagar a la actora doña María Nélica González González para sí y como representante legal de su hija menor de edad Mónica Guerrero González, la cantidad de trescientas mil pesetas; condenamos a los demandados don Eladio Arias Pérez, don Angel González Crespo y a la Unión Popular de Seguros, S. A., a que solidariamente paguen a la expresada demandante, también para sí y para su citada hija menor de edad, la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000 pts.); absolvamos al demandado don Ramón Blanco López de la reclamación contra él formulada en dicho proceso; desestimamos las restantes peticiones formuladas en aquella demanda, y si hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias, confirmamos la sentencia recurrida en cuanto coincida con la presente y la revocamos en lo demás.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparéncia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Eladio Arias Pérez y don Angel González Obregón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José García Aranda.—Marcos Sacristán Bernardo.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 20 de marzo de 1979.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que así conste y se lleve a efecto lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Valladolid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Jesús Humanes López.

1717

Núm. 742.—2.500 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 125 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 38, propiedad de D. José Marqués Núñez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1604 Núm. 697. - 800 ptas

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 132 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 43, propiedad de don Isidro Fernández Flórez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o

algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1607 Núm. 700.—820 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 130 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 49, propiedad de don Manuel Flórez Rodríguez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1608 Núm. 701.—820 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 128 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 42, propiedad de don Isidro Fernández Flórez y don José Alonso Martínez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1609 Núm. 702.—820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 437/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Fidel Díaz Francisco, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador señor Ferrero Aparicio, contra don Francisco Rodríguez Merayo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 170.586,00 pesetas de principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1) Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Facit» de 150 espacios, modelo 1820 n.º 9220-40-21, prácticamente nueva. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

2) Una máquina de escribir normal, marca «Olimpio-Mónica», de 80 espacios. Valorada en diez mil pesetas.

3) Una máquina de escribir normal, marca «Olimpia-Mónica», de 120 espacios. Valorada en treinta y una mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día diez de mayo próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1718 Núm. 743.—1.020 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el número 41 de 1979, a instancia de don Ignacio González Alonso, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Columbrianos, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra doña Anuncia Sánchez Aller, viuda, y sus hijos don Ramón y doña Lucía Buitrón Sánchez, casados, mayores de edad y vecinos de Bárcena del Caudillo, como viuda e hijos del fallecido D. Ramón Buitrón Orallo, y contra todas las demás personas desconocidas que pudieran resultar herederas del citado D. Ramón Buitrón Orallo, sobre reclamación de cantidad, cuantía un millón de pesetas, por medio de la presente se emplaza a los demandados como personas desconocidas que pudieran resultar herederas de D. Ramón Buitrón Orallo, por segunda vez, para que en el término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho; previniéndoles que las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dada en Ponferrada, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).
1760 Núm. 764.—820 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitorias

José-Manuel Martins Correira, de 20 años, de estado casado, sin profesión, hijo de Joaquín y de Custodia, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Torre del Bierzo, por el delito de robo en DL preparatorias n.º 2 del año 1979, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez. El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 1689

♦♦

Jesús Pérez Cerezales, de 20 años, de estado soltero, profesión palista, hijo de Jesús y de Angela, natural de Castañoso, domiciliado últimamente en Castañoso-Balboa por el delito de imprudencia en DL preparatorias n.º 51 del año 1977, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante

este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 1688

♦♦

Cédula de citación

Por la presente y como consecuencia de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en providencia de esta fecha, dictada en rollo de apelación 32 de 1979, sobre estafa, dimanante del juicio de faltas 213 de 1978, se acordó citar a medio de la presente al apelando don Francisco Borrego García, de 38 años de edad, casado, empleado y domiciliado últimamente en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veinticinco de abril del corriente año de mil novecientos setenta y nueve, y hora de las doce y diez minutos de su mañana, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración de la vista que para dicho día y hora viene señalado, con los apercibimientos legales, caso de no comparecencia.

Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. 1777

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédulas de citación*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas sobre muerte en accidente de circulación seguido en este Juzgado con el número 40/79, por medio de la presente se cita a los herederos de Amílcar Cardoso Maia, de 21 años de edad, soltero, hijo de Joao y Matilde, natural de Valpacos (Portugal) y cuya residencia la tenía en Matarrosa del Sil. De comparecencia ante este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, 34 bajo, izquierda, para el día once de mayo próximo, a las diez cincuenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 22 de marzo de 1979.—El Secretario (ilegible). 1633

♦♦

Por tenerlo así acordado en diligencias preventivas seguidas en este Juzgado con el núm. 19/79, por lesiones de Miguel Angel Balboa García, de 21 años de edad, soltero, mecánico y cuyo último domicilio conocido es Cuatro-

vientos, calle Gaiztarro, 38; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito número uno, sito en calle Queipo de Llano, 3-1.º, a fin de que en término de quince días comparezca a prestar declaración sobre las lesiones de que ha sido objeto, con el apercibimiento que de no comparecer en el referido plazo le podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido lesionado, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1634

Recaudación Organismos Oficiales

Se encuentra abierta la cobranza de los distintos impuestos, arbitrios, cuotas de riego, etc., etc., desde los días, horas y demás itinerarios; habiendo remitido en su día, edictos al público, para exponer en las tablas de las Entidades Menores y Alcaldía correspondientes y demás Centros oficiales.

Día 5 marzo, Cámara Agraria, San Justo de la Vega.

Día 6 marzo, Cámara Agraria, San Justo (En San Román).

Día 7 marzo, Comunidad Regantes La Ribera Folgoso.

Día 8 marzo, Ayuntamiento Roperuelos del Páramo (en Roperuelos, Moscas y Valcabado).

Día 12 marzo, Cámara Agraria, San Justo (en San Román).

Día 14 marzo, Junta Vecinal Casares Arbas.

Día 14 marzo, Comunidad Regantes Paladín.

Día 15 marzo, Junta Vecinal de Ferreras de Cepeda.

Día 15 marzo, Junta Vecinal, Santovenia Valdoncina.

Día 20 marzo, Valdepolo (Ayuntamiento).

Día 21 marzo, Ayuntamiento Carrizo (en La Milla Río).

Día 22 marzo, Ayuntamiento Carrizo de la Ribera.

Día 23 marzo, Ayuntamiento Villagatón.

Día 26 marzo, Ayuntamiento Vegaquemada.

Días 27, 28 y 29 marzo, en Vegas del Condado, todos pueblos.

Los que no satisfagan las mismas, pueden efectuarlos sin recargo alguno o domiciliarlos en la Entidad Bancaria cualquiera, hasta el día 15 mayo, pasado el cual, del 16 al último mayo, con la prórroga de 5 por 100, y a partir del 1.º junio con el 20 por 100 de recargo en León, calle Juan de Badajoz, 3-1.º derecha.

León, 30 marzo 1979.—(Ilegible). 1784